

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref. DECLARATIVO U.M.H. No. 201900771

Conferido con los requisitos de ley el mandato suscrito por ROSA ALEXANDRA GALINDO ROA quien obra como demandante en acción DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido en contra de JOSÉ EDUARDO HERRERA GALINDO, el Despacho reconoce personería al abogado HÉCTOR JAVIER QUIROGA BONILLA, como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los efectos consignados en el mencionado poder.

En estas circunstancias, se tiene por revocado el poder conferido por la señora ROSA ALEXANDRA GALINDO ROA al abogado JULIÁN ANDRÉS CASTIBLANCO COLORADO.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA